



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. n° 967-015

Ref. N° 19-19



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Contrato n° 968-015 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1401-018 de fecha 11 de diciembre de 2018), por el que se comprometen los servicios de la Señora Mariana ARAOZ, DNI n° 30.117.418, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Posgrado, con vencimiento el 30 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Mariana ARAOZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 968-015 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1401-018 de fecha 11 de diciembre de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariana ARAOZ, DNI n° 30.117.418, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 968-015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariana ARAOZ, DNI n° 30.117.418, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Posgrado, a partir del 01 de setiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////



Jun 9



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2019



1949-2019

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

12
ITAL
2019



Expte. n° 967-015

ARTICULO 4°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1726 2019
frf

Jung

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN